

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00112/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 22 ENE 2010

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Matrón, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorando N°:3125 de fecha 30 de Diciembre del 2010, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 031, de fecha Enero 2010, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2010.
- 3.- El Certificado N° 032 de fecha Enero 2010, del Jefe del Depto. de Salud acredita que esta contratación se encuentra dentro del 20 % de la Dotación Comunal.
- 4.- El Memorando N° 176 de fecha 12 de Enero del 2010, del Jefe del Depto. de Salud , mediante el cual se solicita la disponibilidad presupuestaria y el Memorando N° 35 de fecha 13 de Enero del 2010, de la Dirección de Administración de Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria para realizar la contratación..
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo, a la persona que se indica.

NOMBRE	: RAYMOND ALEX ARANEDA PEÑA
R.U.T.	: 15.661.968-K
CARGO	: Matrón
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.01.2010
HASTA	: 31.12.2010
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE , , a la Contraloría

General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , **ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
6. Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes/9.- Of. de Partes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL